



Debatirá la Corte si puede detener la reforma judicial

DANIELA WACHAUF Y VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

Con ocho votos a favor y tres en contra, la Suprema Corte determinó aceptar a trámite una impugnación para revisar si los ministros tienen facultades para detener o cambiar la reforma judicial. Con esto, el caso se deberá tomar a un ministro que elaborará un proyecto y lo presentará al pleno. Esto no detiene la implementación de la modificación constitucional por parte del INE y la Cámara Alta.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, dijo: "Habrá reforma, quiera la Corte o no".

| **NACIÓN** | A10

Ministros debatirán si tienen facultades para frenar reforma

La Suprema Corte determina atraer la consulta presentada por jueces y magistrados, con objeto de **analizar el procedimiento para realizar la elección de juzgadores** en el país



DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Con ocho votos a favor y tres en contra, el pleno de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN) de-

terminó atraer la consulta presentada por jueces y magistrados para que los ministros del Máximo Tribunal analicen si tienen facultades para frenar o modificar la reforma judicial que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre, que establece la elección de juzgadores por voto popular.



La Corte someterá a revisión una reforma constitucional y el siguiente paso es turnar a un ministro que elabore el proyecto, resolver la solicitud de los juzgadores y determinar los alcances de la SCJN para velar por la autonomía y la independencia del Poder Judicial. De manera paralela, la reforma sigue en pie porque jurídicamente existe.

En un debate intenso que duró más de tres horas, el ministro ponente, Juan Luis González Alcántara Carrancá, dijo que el trámite a seguir debe ser que la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, dicte un acuerdo en el cual reencauce la petición de los promoventes y que la misma sea turnada al ministro que en derecho corresponda a efecto de que se elabore el proyecto en el que examinen los méritos de la solicitud respectiva.

A favor del proyecto se manifestaron la ministra presidenta Piña Hernández, el ponente González Alcántara Carrancá, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Luis María Aguilar Morales, Jorge Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

En contra del proyecto se pronunciaron las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama.

La ministra Batres resaltó que si la SCJN reencauza las consultas a trámite que buscan frenar la reforma judicial se estaría dando un “golpe de Estado”.

“Lo digo con todas sus letras, golpe de Estado, al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder constitucional reformador”, argumentó.

La ministra Yasmín Esquivel dijo que la petición de jueces y magistrados para revisar la reforma judicial debe ser desechada por ser improcedente y se manifestó contra el proyecto. Indicó que los cambios constitucionales se han consumado.

La ministra Loretta Ortiz Ahlf también rechazó dar trámite a la petición de los juzgadores para revisar la reforma judicial y se pronunció en contra del proyecto.

Ana Margarita Ríos Farjat se mostró de acuerdo con el proyecto y sostuvo que la Corte tiene facultad para dirimir cualquier controversia que afecte al Poder Judicial.

En otra intervención, Farjat dijo que se debe tomar distancia en expresiones de politizar la justicia o control de calidad de la Corte sólo por votar a favor de una consulta técnica que le parece pertinente.

“Tampoco creo que sea un golpe de Estado por resolver una consulta.



Creo que estas expresiones tergiversan la litis que hoy resolvemos y dan una idea equivocada a la sociedad del análisis que se está llevando a cabo", aseveró.

En otra participación, Alcántara Carrancá indicó, respecto a los argumentos emitidos por la ministra Batres derivado de la arbitrariedad o golpismo en el que supuestamente estarían resolviendo, que están actuando conforme al fundamento en una ley emitida por el propio Congreso de la Unión.

"El planteamiento de analizar la constitucionalidad de una reforma constitucional ha sido defendido, y defendido bien, y promovido incluso por el partido que hoy goza del oficialismo. Nadie en ese momento los acusó en este pleno de golpistas", sentenció.

Javier Laynez Potisek, ministro de la Corte, explicó que se trata de un asunto inédito y que no es el momento para debatir la validez de la reforma, y cuando llegue ese momento podrán explayarse. Además,

MARGARITA RÍOS FARJAT

Ministra de la SCJN

"Tampoco creo que sea un golpe de Estado por resolver una consulta. Creo que estas expresiones tergiversan la litis que hoy resolvemos"

no se pronunció a fondo y lo hará en caso de que prospere el proyecto.

El ministro Alberto Pérez Dayán también se manifestó a favor de darle trámite a la queja contra la reforma y enfatizó que no se deben adelantar vísperas ni afirmar que el único resultado será desconocer una reforma constitucional.

Luis María Aguilar dijo estar de acuerdo en dar trámite a la queja de los juzgadores contra la reforma judicial, ya que la Corte está facultada para velar por la autonomía del Poder Judicial.

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo resaltó que la Corte debe ejercer la facultad que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, porque se puede entrar al fondo.

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena adelantó que votará a favor del análisis; sin embargo, no comparte algunos argumentos, y la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, se manifestó a favor del proyecto. ●

LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA

Ministro de la SCJN

"El planteamiento de analizar la constitucionalidad de una reforma constitucional ha sido defendido y promovido incluso por el partido que hoy goza del oficialismo"



A favor de revisar la constitucionalidad de la reforma votaron ocho ministros, en tanto que tres ministras votaron en contra.